

C.E. N° 185529

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
~~MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES~~

Montevideo, 17 SET. 2010

VISTO: las invitaciones recibidas por parte de los gobiernos de las Repúblicas de Rumania, Serbia, Checa y Helénica;-----

CONSIDERANDO: I) que resulta necesaria la concurrencia del señor Subdirector General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Ricardo Varela, acompañando al señor Subsecretario a los mencionados países;-----

II) que el viático a otorgar en la ciudad de Bucarest, República de Rumania, asciende a U\$S 222.00 (dólares estadounidenses doscientos veinte y dos) según lo establecido en la escala básica de ONU;-----

III) que el viático a otorgar en la ciudad de Belgrado, República de Serbia, asciende a U\$S 243.00 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta y tres) según lo establecido en la escala básica de ONU;---

IV) que el viático a otorgar en la ciudad de Praga, República Checa, asciende a U\$S 274.00 (dólares estadounidenses doscientos setenta y cuatro) según lo establecido en la escala básica de ONU;-

V) que el viático a otorgar en la ciudad de Atenas, República Helénica, asciende a U\$S 298.00 (dólares estadounidenses doscientos noventa y ocho) según lo establecido en la escala básica de ONU;--

VI) que por razones de itinerario de vuelos, el señor Subdirector General para Asuntos Políticos, Embajador Ricardo Varela, deberá partir hacia la ciudad de Bucarest, el día 25 de setiembre de 2010, arribando a la misma el día 26 de setiembre de 2010, emprendiendo su regreso a la República el día 02 de octubre de 2010, arribando a la misma el día 3 de octubre de 2010;-----

VII) que al no pernoctar el señor Embajador Ricardo Varela el día 25 de setiembre de 2010 en la ciudad de Bucarest, República de Rumania, corresponde que el viático diario sea abatido en un sesenta por ciento, en el marco de la política de restricción del gasto público y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 56/2002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 89,00 (dólares estadounidenses ochenta y nueve);-----

VIII) que al no pernoctar el señor Embajador Ricardo Varela los días 2 y 3 de octubre de 2010 en la ciudad de Atenas, República Helénica, corresponde que el viático diario sea abatido en un sesenta por ciento, en el marco de la política de restricción del gasto público y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 56/2002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 119,00 (dólares estadounidenses ciento diecinueve);-----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto No. 56/002 de 19 de febrero de 2002;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1º- Designase en Misión Oficial al señor Subdirector General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Ricardo Varela, a las ciudades Bucarest, República de Rumania; Belgrado, República de Serbia; Praga, República Checa y Atenas, República Helénica, entre los días 25 de setiembre de 2010 y 3 de octubre de 2010, con la finalidad de acompañar al señor Subsecretario en su Visita de Estado a los mencionados países.-----

2º- El viático diario correspondiente al señor Subdirector General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Ricardo Varela por un (1) día, (26 de setiembre de 2010), a la ciudad de Bucarest, República de Rumania, por un importe de U\$S 222,00 (dólares estadounidenses doscientos veintidos), un (1) día (27 de setiembre de 2010, a la ciudad de Belgrado, República de Serbia, por un importe de U\$S 243,00 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta y tres), un (1) día (28 de setiembre de 2010, a la ciudad de Praga, República Checa, por un importe de U\$S 274,00 (dólares estadounidenses doscientos setenta y cuatro), tres (3) días (29 y 30 de setiembre de 2010 y 1º de octubre de 2010), a la ciudad de Atenas, por un importe de U\$S 298,00 (dólares estadounidenses doscientos noventa y ocho), un (1) día (25 de setiembre de 2010) por un importe de U\$S 89,00 (dólares estadounidenses ochenta y nueve) y dos (2) días (2 y 3 de octubre de 2010) por un importe de U\$S 119,00 (dólares estadounidenses ciento diecinueve) se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

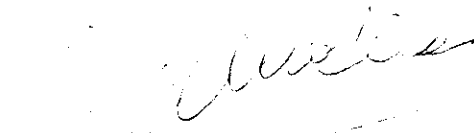
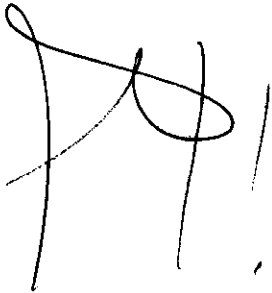
Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 002, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo – Bucarest – Belgrado – Praga – Atenas – Montevideo, para al señor Subdirector General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Ricardo Varela, resultará del precio menor cotizado en el procedimiento de contratación a convocarse a tales efectos, cuyo importe no podrá superar los U\$S 3.803,00 (dólares estadounidenses tres mil ochocientos tres) se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 002 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República

